



**DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO  
E INFRAESTRUCTURA**

UNIDAD SUPERVISIÓN  
Equipo Supervisión Normativa  
Interno N° 021-2518 -2011  
Car. N° 6139 de 23.08.2011

ORD. N° 4573 /

**ANT.:** Presentación de fecha 23.08.2011 de arquitecto Sr. Mauricio Lira.

**MAT.:** **SANTIAGO:** Autorización Artículo 60° LGUC de inmueble ubicado en Avenida Ricardo Cumming N° 2236.

SANTIAGO, 03 OCT 2011

**DE : JEFE DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO E INFRAESTRUCTURA**

**A : SR. MIGUEL SAAVEDRA SAENZ  
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES DE SANTIAGO**

1. Por presentación citada en ANT., el arquitecto Sr. Mauricio Lira Aguilera, ha solicitado a esta Secretaría Ministerial la autorización previa a que se refiere el artículo 60° de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, para intervenir el inmueble ubicado en Av. Cumming N° 45, de esa comuna.
2. De acuerdo al Plan Regulador Comunal de Santiago, este inmueble se emplaza en Zona B, Zona de Conservación Histórica B3, y ha sido señalado como Inmueble de Conservación Histórica con el N° 572, cuyas normas generales y específicas, sobre usos de suelo, ocupación, subdivisión de predios y edificación, se establecen en los artículos 19 al 28 y 30 de su Ordenanza Local. Este inmueble se ubica además en Zona Típica " Barrios Yungay y Brasil" , por lo que también le son aplicables las normas de la Ley N° 17.288 de Monumentos Nacionales.
3. El proyecto propuesto tiene por objeto la remodelación y ampliación del inmueble para destinarlo a Oficinas, para lo cual consulta la ejecución de obras menores en su interior, proponiendo además un tercer piso que mantiene los ejes virtuales de los vanos de las fachadas del inmueble original de acuerdo a planos de arquitectura y especificaciones técnicas que se anexan.
4. Al respecto, informo a Ud. que estudiados los documentos técnicos recibidos, se ha considerado que la intervención propuesta no afecta el carácter y valores patrimoniales de la referida Zona de Conservación Histórica, por lo que esta Secretaría Ministerial otorga la autorización solicitada.



5. Con relación al otorgamiento del permiso, corresponde a esa Dirección de Obras observar que los antecedentes del proyecto cumplan con las demás disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones y de su Ordenanza General, y de la mencionada Ley N° 17.288.

Saluda atentamente a usted,

  
**FRANCISCO BARANDA PONS**  
**ARQUITECTO**  
**JEFE DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO**  
**E INFRAESTRUCTURA**



MMO/eat

Incluye: Planos y especificaciones técnicas timbradas.

DISTRIBUCIÓN:

Destinatario

CC: Mauricio Lira Aguilera – Teléfono: 9.250.48.90

Secretaría Ministerial Metropolitana

Departamento de Desarrollo Urbano e Infraestructura

Equipo Supervisión Normativa

Archivo.

MMO 11-140 (13.09.2011)